

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Convocadas elecciones a los consejos escolares de 231 centros educativos de Navarra

*Las votaciones tendrán lugar entre el 24 de noviembre y el 15 de diciembre*

Viernes, 14 de noviembre de 2014

El Departamento de Educación ha abierto el proceso para la celebración de elecciones a los consejos escolares de 231 centros públicos y concertados de Navarra, que tienen que renovar la mitad de sus miembros por finalizar el mandato de cuatro años para el que fueron designados.

Además de en estos centros, en los que la celebración de elecciones es de carácter obligado, se podrán convocar comicios, a propuesta de la dirección, en aquellos colegios e institutos que tengan alguna vacante en sus consejos escolares, debido a la marcha de algún padre, madre, profesor, trabajador de administración y servicios o alumno.

El proceso se abrió a principios noviembre con la constitución de juntas electorales en los centros afectados. Estas son las encargadas de establecer y comunicar los plazos de presentación de candidaturas, así como la fecha concreta de celebración de las votaciones, que tendrán lugar entre el 24 de noviembre y el 15 de diciembre.

### 170 centros públicos y 61 concertados

De los 231 centros que obligatoriamente tienen que convocar elecciones, 170 son públicos (entre los que se encuentran 141 colegios de infantil y primaria, 2 centros de enseñanza a adultos, 23 institutos, 2 escuelas de idiomas y 2 centros de enseñanzas artísticas) y 61 concertados.

Según establecen las instrucciones emitidas por el Departamento de Educación, estos centros deberán renovar la mitad de sus consejos escolares, en los que están representados los diferentes sectores que forman parte de la comunidad educativa: por lo general, padres y madres, profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado (a partir de Secundaria).

Estos se renuevan por mitades cada dos años para un cuatrienio. Sin embargo, puede haber vacantes en ese período, debido a la marcha de un profesor o a la finalización de los estudios por parte de un alumno. En estos casos, el director puede convocar elecciones únicamente para el sector en el que haya vacantes, sin afectar al resto de estamentos.

Cabe recordar que los miembros de los consejos escolares son

informados de las medidas adoptadas por la dirección y representan con voz a padres, madres, docentes, personal de administración y servicios, y estudiantes en la elaboración de los proyectos y normas de los centros educativos, así como en su evaluación.